



COMUNICACION PAGO DE COSTAS PROCESO RADICADO 08001310500420230017200

Desde evelyn maria molina padilla <evmolina@gmail.com>

Fecha Jue 05/12/2024 10:47

Para Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC avasquezb@colpensiones.gov.co <avasquezb@colpensiones.gov.co>; raguerreroa@colpensiones.gov.co <raguerreroa@colpensiones.gov.co>

2 archivos adjuntos (602 KB)

SOPORTE DE PAGO COSTAS TESORERIA.pdf; 22579721 MEMORIAL PAGO DE COSTAS PROCESALES 1.pdf;

Barranquilla, 05 de diciembre de 2024.

Señores:

**JUZGADO 04 LABORAL CIRCUITO
BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
E.S.D**

RADICADO: **08001310500420230017200**

DEMANDANTE: **YASMIN LUCIA CHEDRAUY ROMERO**

CÉDULA: **22579721**

DEMANDADO: **ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN PAGO COSTAS PROCESO RADICADO:
08001310500420230017200**

EVELYN MARIA MOLINA PADILLA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES debidamente facultado, me permito informar lo siguiente:

COLPENSIONES, mediante título judicial por valor de **1300000** y fecha **11/29/2024** consigno el valor de las costas del proceso del asunto en la cuenta judicial del Despacho que usted preside. **FAVOR UBICAR EL TÍTULO EN LA CUENTA JUDICIAL DEL JUZGADO** con la cédula del demandante.

El valor consignado debe ser cancelado al demandante, previa validación de que no se le haya cancelado mediante embargo. Conforme a la anterior, de manera respetuosa presento la siguiente **SOLICITUD ESPECIAL: 1-) Aceptar el pago de los valores consignados Y 2-) No se inicie nuevo proceso ejecutivo por ese concepto o en su defecto si ya se canceló con el ejecutivo el pago de las costas procesales, se nos devuelva el título consignado por Colpensiones mediante el abono a la cuenta: 403603006841 del Banco Agrario Titular: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** identificado(a) con NIT: **900.336.004-7**. Lo anterior con el fin de evitar pagos dobles por este concepto.

Todas las solicitudes referentes a procesos judiciales se reciben en el correo electrónico:
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

Atentamente,

EVELYN MARIA MOLINA PADILLA

CC. No. 1.045.730.999 de Barranquilla

T.P. No. 338.949 del Consejo Superior de la Judicatura

Barranquilla, 05 de diciembre de 2024.

Señores:

**JUZGADO 04 LABORAL CIRCUITO
BARRANQUILLA-ATLANTICO
E.S.D**

RADICADO: **08001310500420230017200**
DEMANDANTE: **YASMIN LUCIA CHEDRAUY ROMERO**
CEDULA: **22579721**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

ASUNTO: COMUNICACIÓN PAGO COSTAS PROCESO RADICADO: 08001310500420230017200

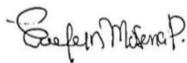
EVELYN MARIA MOLINA PADILLA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES debidamente facultado, me permito informar lo siguiente:

COLPENSIONES, mediante título judicial por valor de **1300000** y fecha **11/29/2024** consigno el valor de las costas del proceso del asunto en la cuenta judicial del Despacho que usted preside. **FAVOR UBICAR EL TITULO EN LA CUENTA JUDICIAL DEL JUZGADO** con la cedula del demandante.

El valor consignado debe ser cancelado al demandante, previa validación de que no se le haya cancelado mediante embargo. Conforme a la anterior, de manera respetuosa presento la siguiente **SOLICITUD ESPECIAL: 1-) Aceptar el pago de los valores consignados Y 2-) No se inicie nuevo proceso ejecutivo por ese concepto o en su defecto si ya se canceló con el ejecutivo el pago de las costas procesales, se nos devuelva el titulo consignado por Colpensiones mediante el abono a la cuenta: 403603006841 del Banco Agrario Titular: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** identificado(a) con NIT: 900.336.004-7. Lo anterior con el fin de evitar pagos dobles por este concepto.

Todas las solicitudes referentes a procesos judiciales se reciben en el correo electrónico: **notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co**.

Atentamente,



EVELYN MARIA MOLINA PADILLA
CC. No. 1.045.730.999 de Barranquilla
T.P. No. 338.949 del Consejo Superior de la Judicatura

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **noviembre 29 de 2024 a noviembre 29 de 2024**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION			FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:22579721 - 429288		7900379963	BG995 - Secc : 41 :			29/11/2024 - 30/11/2024			1.300.000
YASMIN LUCIA CHEDRAUY ROMERO		Bco:	Cta.:	Alterno:					
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto
4102151310	2024_23074514	1.300.000	0	0	0	0	0	0	1.300.000
Concepto: 08001310500420230017200 004 LABORAL CIRCUITO BARRA									

Total Giros: 1

Total Girado: 1.300.000

Son: **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de diciembre de 2024, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



NIXON RAMON PABON MARTINEZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 02.12.2024
Hora de Impresión: 08:29:03
Usuario: JLOZADAC